

# INSTRUCCIONES DE REGATA



## II Regata Marina del Odiel Club Atlántico 13 de Septiembre de 2025

La II Regata Marina del Odiel Club Atlántico, se celebrará en aguas de la Ría de Huelva, el 13 de septiembre de 2025. Organizada por el Club Deportivo Náutico Atlántico – Marina del Odiel, por delegación de la Federación Andaluza de Vela

La II Regata Marina del Odiel Club Atlántico, es una regata para la clase CRUCERO monocasco ORC.

### 1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá, por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) en vigor, así como las definidas en el Anuncio de Regatas. En caso de conflicto entre el Anuncio de Regatas y las presentes Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas.
- 1.2 La regata está clasificada en Categoría C de acuerdo con el RRV y las prescripciones de la RFEV al mismo. Los barcos, en caso de haberla, deberán exhibir la publicidad del patrocinador del evento en todo momento, desde el registro de participantes hasta finalizar la regata.
- 1.3 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de un Giro, modificando la regla 44.1 y 44.2. RRV en este sentido.
- 1.4 [DP]El barco que acepte la penalización alternativa, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

### 2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES.

Los avisos a los regatistas se publicarán en el Tablón VIRTUAL (TOA) situado en la WEB de la Regata:

<https://www.regatacrucero.com/index.php/xxxiii-regata-descubridores-del-12-al-14-de-junio/xlii-regata-internacional-la-farola-17-18-de-agosto-2024/i-regata-marina-del-odiel-club-atlantico/>

### 3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 3.1 Cualquier modificación a estas instrucciones de regata se anunciará en el TOA como mínimo una hora y media antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de la primera prueba del día se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.
- 3.2 En el mar se podrán realizar modificaciones, que se comunicarán a través del canal 73 VHF.

### 4 SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 [NP] No habrá señales hechas en tierra.

### 5 PROGRAMA DE PRUEBAS.

- 5.1 El programa de pruebas será el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
13 de septiembre	10:00	Apertura del puente del burro
	11:00	Registro, entrega de Regalos.
	11:45	Reunión de patrones.
	13:00	Señal atención prueba costera.
	Al finalizar	Comida Marinera y Entrega de Trofeos

- 5.2 El sábado 13 de septiembre de 2025 no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 16:00 h. horas, excepto por una llamada General previa.
- 5.3 Sólo se navegará 1 prueba que deberá completarse para la validez del campeonato.
- 5.4 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado. Todas las pruebas tendrán coeficiente 1.
- 5.5 El Comité de Regatas anunciará por radio, canal 73 VHF, si tiene intención de celebrar otra prueba.



- 5.6 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas o de otra índole.

## 6 DIVISIONES Y BANDERAS DE CLASE.

- 6.1 Los barcos se agruparán según su CDL de acuerdo con la regla 201.1 del RTC en vigor.  
 6.2 Si en una clase no hay un **mínimo de 3 barcos inscritos**, estos se agruparán a criterio del Comité de Regatas al grupo mas afín, cuya decisión no será motivo de protesta.  
 6.4 Las banderas de clase serán las siguientes:

Clases ORC	Bandera "E" del CIS
------------	---------------------

## 7 AREAS DE REGATA.

- 7.1 Habrá un campo de regatas para todas las Clases ORC, situado en la ría de Huelva.  
 7.2 Los barcos que no estén en regata no cruzarán ninguna área de regata en la que esté navegando otra Clase.  
 7.3 El campo de regatas, para las pruebas Barlovento/Sotavento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.  
 7.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

## 8 RECORRIDOS

- 8.1 Los Anexos muestran los recorridos, incluyendo su identificación, su longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la identificación de éstas.  
 8.2 No más tarde de la señal de atención de cada prueba, desde el barco de Comité de Regatas se indicará por radio canal 73 VHF el recorrido a realizar.  
 8.3 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación. Se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de compensación de tiempos.

## 9 BALIZAS.

- 9.1 Las balizas de recorrido, serán cilíndricas hinchables de color amarillas.  
 9.3 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido es una baliza.

## 10 LA SALIDA

- 10.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.  
 10.2 Se realizará una salida conjunta para todas las clases. De no ser posible, el orden de la salida vendrá indicado por radio canal 73VHF antes de la señal de atención.  
 10.3 Se darán las salidas de la siguiente forma. Esto modifica las reglas 26 y 30 RRV. Los tiempos se tomarán desde las señales visuales.

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de <u>Grupo / Clase</u> , izada 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "U" del C.I.S. o "Negra" izadas, 1 sonido	4

Último minuto	Preparación arriada, 1 sonido	1
Salida	Banderas de Atención arriada.	0

- 10.4 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera Naranja y boya de salida.
- 10.5 Todo barco que salga más tarde de cinco minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.
- 10.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

## 11 LLAMADAS [NP]

- 11.1 En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 73 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).
- 11.2 Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme a lo establecido en el RRV.

## 12 LA LLEGADA.

La línea de llegada estará configurada entre el mástil de un barco del CR con bandera azul y boya de salida. El barco del CR se dejará por babor y la boya de salida por estribor.

## 13 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE SALIR

- 13.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de regatas fondeará una nueva baliza (o la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como le sea práctico. A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.
- 13.2 Los barcos pasarán desde la dirección de la última baliza de recorrido, entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio de recorrido y la baliza de recorrido, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor (modifica la regla 28.1).
- 13.3 No será necesario que la nueva baliza esté posicionada para indicar un cambio de recorrido.

## 14 TIEMPOS LÍMITE.

- 14.1 El Tiempo límite para la **prueba** será de **1:30h** después de la llegada del primer barco de cada clase.
- 14.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como "No Terminó" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 del RRV.

## 15 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA.

- 15.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF).** Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 15.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.

- 15.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

## 16 PROTESTAS.

- 16.1 Las protestas se harán online en los formularios disponibles en el TOA virtual y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 16.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Todas las pruebas		40 minutos después de la llegada del barco de Comité a tierra.
30.1,30.2, 30.3, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20,30 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20,30 horas	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA (modifica la Regla 66 del RRV)
Reapertura de audiencia	Audiencias del día anterior		Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Audiencias del último día de regata		30 minutos después de haber sido notificada la resolución (modifica la Regla 66 del RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

- 16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA virtual lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 16.4 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 16.5 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA Virtual a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b).
- 16.6 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.3, 7.2, 18, y 24.1, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

## 17 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

Sistema de Puntuación:

- 17.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.



- 17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas. No habrá descartes.
- 17.3 Todas las pruebas tienen coeficiente 1.
- 17.3.1 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.
- 17.4 Sistema de Clasificación: [NP]
- Las clasificaciones se establecerán usando Regla 204 del RTC en vigor. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 (a) del RRV).
- 17.6. Se hará una clasificación general independiente para cada Grupo establecido.

## 18 REGLAS DE SEGURIDAD

- 18.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto a Marina del Odiel - Club Deportivo Náutico Atlántico deberán informar inmediatamente a:

Comité de Regatas	654306395 . O por radio Canal 73 VHF
Coordinador de Seguridad	630061457. O por radio Canal 73 VHF

- 18.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal VHF 73.
- 18.3 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas o fondeos asignados.
- 18.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 18.5 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.
- 18.6 **NORMATIVA de Seguridad de CAPITANIA Marítima de Huelva respecto a la prueba de obligado cumplimiento: [NP] [DP].**

18.6.1 Los participantes deben respetar las normas de organización y seguridad establecidas por la entidad responsable del evento y se comporten de acuerdo con la buena práctica marinera, guardándose en todo momento una distancia de seguridad a los muelles y pantalanes. En todo caso, en los trayectos previos y posteriores a la prueba, hasta y desde el área de regatas, deberá navegarse cumpliendo con la resolución de 4 de enero de 2016 de la Capitanía Marítima de Huelva sobre el fondeo y navegación de embarcaciones menores y de recreo, así como las actividades náutico- deportivas, en las aguas del puerto y ría de Huelva.

18.6.2 Se evite entorpecer el tráfico marítimo en la canal de acceso al puerto y en las inmediaciones de las terminales marítimas, para ello se realizarán los cruces de la canal en perpendicular a la misma y siempre en el menor tiempo posible.

18.6.3.- Se seguirán en todo momento las instrucciones que le sean transmitidas por la Autoridad Marítima o Portuaria, para coordinar la prueba con el tráfico marítimo existente, pudiendo ordenar si así fuera necesario la retirada de las embarcaciones participantes e incluso la interrupción de la manga en desarrollo de forma que se tenga que reiniciar de nuevo todo el procedimiento. El coordinador de seguridad del evento debe tener los medios y la capacidad de retirar de la canal las embarcaciones participantes en cualquier momento.

18.6.4.- Canal VHF de seguridad y de avisos del Puerto de Huelva, 16 y 14 respectivamente. Canal de la regata 73.



18.7 Se recomienda Carta Náutica Puerto de Huelva

## 19 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS

19.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

19.2 A los barcos que incumplan esta instrucción de regata se les podrá aplicar la regla G4 del RRV.

## 20 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

20.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo previa autorización del Oficial Principal de Regatas.

20.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 11:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

## 21 CANALES DE TRABAJO

21.1 El Comité de Regata utilizará el canal 73 VHF para sus comunicaciones a los participantes. 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la primera prueba del día se efectuará, si es posible, una comprobación de la hora en dicho canal.

21.2 Todos los yates participantes en la Regata deberán llevar instalado un radioteléfono operativo en la banda marina VHF (156-161 Mhz.) con una potencia de salida de 25 vatios, equipado al menos con los canales 9 , 16 , 14 y 73

## 22 PREMIOS

La lista de premios será publicada en el TOA durante la celebración de la regata.

No se premiará la Clasificación General Conjunta.

## 23 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

**"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."**

## 24 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

24.1 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

24.2 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

## ANEXO A1

### SITUACIÓN DEL CAMPO DE REGATAS

A1.1 El campo de regatas estará situado en el río Odiel desde Marina del Odiel hasta el muelle de fosfórico.

### DESCRIPCIÓN DE LOS RECORRIDOS COSTEROS

A1.2 Los recorridos a navegar para todas las clases **serán:**

- SALIDA (Marina del Odiel/ Astilleros) – Baliza Muelle Fosfórico- Baliza Salida – Baliza Muelle Fosfórico- LLEGADA (Marina del Odiel/Astilleros).

A1.3. La distancia aproximada entre la baliza de salida y la baliza Muelle Fosfórico será de aproximadamente de 1.7 MN

A1.4 Todas las balizas se tomarán por babor.

